



BPS - Trabajo Doméstico

El Banco de Previsión Social difundió el Comunicado N° 12/2019 referente al ajuste salarial del Grupo N° 21 "Trabajo Doméstico" vigente a partir del 1º de enero de 2019

Vigencia de ajuste salarial:

El ajuste salarial rige desde el 1º de enero de 2019.

Salario Mínimo del sector

Mensual: \$ 18.143 por 44 horas semanales,

Por hora: \$ 95.45 ($\$ 18.143 / 4,32$ semanas en el mes / 44 horas semanales).

[ACCEDER AL COMUNICADO BPS 12/2019](#)